

DECRETO N° 315

CHIGUAYANTE, 19 FEB. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 403/2010 de fecha 09 de Febrero del 2010 del Jefe Unidad Tesorería de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando el reintegro de \$ 7.110.000; el comprobante de deposito del BancoEstado de fecha 08/01/2010; el Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal del año 2010, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Procédase a la devolución de los \$7.110.000, depositados erróneamente a la cuenta corriente Municipal N°53409000025 el día 08/01/2010, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
 2. Deposítese la suma en la cuenta corriente N° 9016911 del BancoEstado.
 3. Impútese el gasto a la cuenta 214, Depósitos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/REC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control